

AVISO DE INCUMPLIMIENTO (Notice of Default)  
RESUMEN DE LA INFORMACIÓN CLAVE (Summary of Key Information)

El aviso de incumplimiento adjunto se envió a \_\_\_\_\_,  
(Nombre del fideicomitente) (Name of trustor)

en relación con

\_\_\_\_\_  
(Descripción del bien que garantiza la hipoteca o escritura de fideicomiso en mora)  
(Description of the property that secures the mortgage or deed of trust in default)

Es posible que esta propiedad sea subastada para cancelar su deuda y cualquier otra obligación garantizada por la escritura de fideicomiso o hipoteca en mora. Tal como se

describe en el aviso de incumplimiento, \_\_\_\_\_ ha incumplido los términos  
(Fideicomitente) (Trustor)

de la hipoteca o escritura de fideicomiso relacionadas con la propiedad antes mencionado.

**ADVERTENCIA DE IMPORTANCIA: SI LA PROPIEDAD VA A SER EJECUTADO POR UN ATRASO EN LOS PAGOS, PUEDE VENDERSE SIN NECESIDAD DE ENTABLAR NINGUNA ACCIÓN ANTE LA CORTE, pero usted tiene el derecho jurídico de regularizar su cuenta mediante el pago de todos los importes atrasados, más los costos y gastos permitidos, dentro del plazo permitido por ley para la regularización de la deuda, que es, por lo general, de cinco días hábiles antes de la fecha fijada para la subasta la propiedad. No se puede fijar una fecha para la subasta hasta aproximadamente 90 días después de la fecha en que se registre el aviso de incumplimiento adjunto (fecha que figura en el aviso).**

El importe adeudado es de \_\_\_\_\_ al día \_\_\_\_\_ y aumentará  
(Amount) (Fecha) (Date)

hasta que se ponga al corriente en los pagos.

Mientras se mantenga vigente el procedimiento de ejecución de su propiedad, usted debe pagar otras obligaciones (tales como seguro e impuestos) exigidas en su vale y escritura de fideicomiso o hipoteca. Si no realiza los próximos pagos del préstamo, los impuestos de la propiedad, el seguro de la propiedad u otras obligaciones requeridas por el vale y la escritura de fideicomiso o hipoteca, el beneficiario o acreedor hipotecario pueden insistir en que los pague como condición para regularizar su cuenta. Asimismo, el beneficiario o acreedor hipotecario pueden exigirle, como condición para la regularización, que presente un comprobante confiable por escrito de que ha pagado todos los gravámenes principales, impuestos inmobiliarios y primas del seguro contra riesgos.

Si usted lo solicita por escrito, el beneficiario o acreedor hipotecario le entregarán un resumen por escrito del importe total que debe pagar. Es posible que usted no tenga que

pagar la totalidad del monto adeudado de su cuenta, aunque la intimación haya incluido la totalidad de dicho monto, pero sí deberá pagar todos los importes vencidos a la fecha de la realización del pago. Sin embargo, antes de la fecha de publicación del aviso de venta (que no podrá ser menos de tres meses antes de la fecha de registro de este aviso de incumplimiento), usted y su beneficiario o acreedor hipotecario podrán acordar mutuamente por escrito, entre otras cosas: (1) un plazo adicional para subsanar el incumplimiento mediante una transferencia del bien o de otro modo; (2) un programa de pagos para subsanar el incumplimiento; o ambos.

Una vez vencido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente aviso, salvo que la obligación que se ejecuta o un acuerdo por escrito separado entre usted y su acreedor permitan un plazo mayor, usted solo tendrá el derecho jurídico de detener la subasta de la propiedad mediante el pago de todo el importe adeudado cuyo pago haya exigido el acreedor.

Para averiguar el importe que debe pagar o coordinar un programa de pagos para suspender la ejecución, o si su propiedad va a ser ejecutada por cualquier otro motivo, comuníquese con:

---

(Nombre del beneficiario o acreedor hipotecario) (Name of beneficiary or mortgagee)

---

(Dirección para la correspondencia) (Mailing address)

---

(Teléfono) (Telephone)

Si tiene alguna duda, debe consultar a un abogado o a la agencia de gobierno que asegura su préstamo.

Aun cuando ya se haya iniciado el procedimiento de ejecución, usted puede vender su propiedad, siempre que la venta se realice antes de la finalización del procedimiento de ejecución.

Recuerde que SI NO TOMA MEDIDAS DE INMEDIATO, ES POSIBLE QUE PIERDA SUS DERECHOS JURÍDICOS.

Si desea recibir copias adicionales de este resumen, puede llamar al teléfono

---

(ingresar número de teléfono) (Telephone number)